MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 947

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 599/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA TABAREZ PUBLICIDAD DIGITAL E INTEGRAL., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" PLURIANUAL – ID N° 414.601.-

Asunción, 13 de diciembre de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos que guardan relación al llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" PLURIANUAL – ID N° 414.601.-, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota PAI ADM N° 86/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, el PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES-PAI, solicitó la formalización de una adenda de EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 599/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA TABAREZ PUBLICIDAD DIGITAL E INTEGRAL., EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" PLURIANUAL – ID N° 414.601., hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes "*recalcamos que es de trascendental importancia la realización de pautas televisivas, radiales, escritas digitales y en redes sociales, para la intensificación de la campaña de vacunación, teniendo en cuenta que el logro de uno de los objetivos principales del programa, es de aumentar la cobertura de vacunación, más aun considerando que disponemos de 2 biológicos nuevos en el Esquema Regular, la vacuna Tetravalente contra la Influenza , y la Hexavalente Combinada*" (Sic.)

Que, al respecto se encuentra vigente la Resolución D.N.C.P. N° 4400/2022 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020", cuyo artículo 9, inc. d) establece: "La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista*". (Sic.)

Que, el Contrato Abierto N° 599/2022 cuenta con más del 50% de ejecución y su vigencia contractual fenece el 31 de diciembre de 2023, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, a través de la nota presentada el 9 de noviembre de 2023, la firma TABAREZ PUBLICIDAD DIGITAL E INTEGRAL. ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Lic. Mónica Natalia Barrios, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 947

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 599/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA TABAREZ PUBLICIDAD DIGITAL E INTEGRAL., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" PLURIANUAL – ID N° 414.601.-

Asunción, 13 de diciembre de 2023.

Hoja N° 2/3

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, la norma precedente permite a la Administración la aprobación y suscripción de convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, siempre y cuando se acrediten las razones fundadas y explícitas que sostengan la modificación, que en el caso presente responde exclusivamente a la extensión de vigencia.

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 937/2023, de fecha 27 de noviembre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellas concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 *"POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Lic. Mónica Ayala Santa Cruz
Unidad de Gestión Documental y Archivo
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 947

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 599/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA TABAREZ PUBLICIDAD DIGITAL E INTEGRAL., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" PLURIANUAL – ID N° 414.601.-

Asunción, 13 de diciembre de 2023.

Hoja N° 3/3

Artículo 1º. AUTORIZAR la ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 599/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA TABAREZ PUBLICIDAD DIGITAL E INTEGRAL. RUC N° 963023-6, EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" PLURIANUAL – ID N° 414.601., hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo expresado en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º Establecer que la adenda correspondiente sea suscripta por el Titular del PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES- PAI.

Artículo 3º Ordenar que la empresa presente la correspondiente extensión de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de extensión de vigencia contractual.

Artículo 4º Determinar que todas las cláusulas del contrato principal, no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES – 2 ENE 2024 – 10:03

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES – RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ – MSP BS - DOC – 13 DIC. 2023 – HORA 17:43 – 383804/23 – FIRMA

Lic. Mónica Ayala Sánchez – Unidad de Gestión Documental – Dirección General de Administración y Finanzas – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gustavo Jara – Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF – M.S.P. y B.S.